

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 02 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57) 1 472000 - 01 800 111 210 - servicios@npostnetg72.com.co
Minitic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: Calle 11 No. 5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

Destinatario

Nombre/Razón Social: MOLINA * BARTOLOME
Dirección: A 9 8 02 04 08 12 BR EL LLANO
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 954334



Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No954334 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente en una Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Edificación emitida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MOLINA * BARTOLOME, propietario (s) del Predio Catastral No 010700450012000 ubicado en A 9 8 02 04 08 12 BR EL LLANO del Municipio de San José de Cúcuta, le (los) propietario (s) del predio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cinco millones seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y tres (5.626.300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses calculados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MOLINA * BARTOLOME, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700450012000 por la suma de: Cinco millones seiscientos veintiséis mil trescientos PESOS (\$5,626,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MOLINA * BARTOLOME, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MOLINA * BARTOLOME, Propietario(s) del predio No. 010700450012000 ubicado en A 9 8 02 04 08 12 BR EL LLANO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Librese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No existe Minitic
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamación
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del Distribuidor	Edwin A. Penaranda				
	CC 1.090.412.525				

02 SEP 2020

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 03 SEP 2020	Fecha: 16 SEP 2020

Firma: